

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION. SAN NICOLÁS, 8—2.º	ADMINISTRACION y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Precios de suscripción. Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 Por un año. 5
---	---	--

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damien Boatella.
 —D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Bar-
 celó y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

ANÁLISIS RAZONADO.

Desde que los opositores á Magisterios de primera enseñanza vienen obligados á practicar el análisis razonado del párrafo ó frase que tenga á bien designar el Tribunal, se suscitan dudas, dificultades y cuestiones acerca de la manera como debe verificarse, en que debe consistir y estremos ó estension que ha de comprender; resultando de aquí diversidad de opiniones, criterios distintos y la gran divergencia que viene notándose en los ejercicios algo concurridos. Esto, que á primera vista causa chocante extrañeza, no deja de ser un efecto natural y cuasi forzoso atendida la falta de guia, seguro y trillado camino que en esta materia sigue experimentándose: pues la Academia, única autoridad legal, no ha dicho una palabra sobre el particular, ni hay un texto oficial que prescriba principios y reglas que pueda uno apoyarse y atenerse sin recelo de extrolimitarse é incurrir en censura; siendo por lo mismo conveniente legitima y hasta necesaria que cada uno lo practique y desarrolle segun mejor lo interprete ó siguiendo los consejos del autor extra-oficial que haya podido consultar, de los pocos que de análisis bajo este concreto sentido se hubiesen ocupado.

Para solventar estas dificultades é inconvenientes; para evitar las anomalías y confusiones que se han observado; para trazar una vereda que pueda conducir á los actuantes al objeto deseado sin desviarse por senderos tortuosos y vericuetos que pueden conducirlos, como sucede á puntos muy distantes y opuestos, distinguidos gramáticos y estudiosos lingüistas vienen con frecuencia ocupándose del asunto, presentando modelos y sentando bases, reglas y consejos, que no pasan de meros y

mas ó menos fundadas é ilustradas opiniones individuales sin la fuerza legal que en materias de lenguaje se exigen. Entre estas es digno de mentarse por sus notables y concienzudos trabajos anteriores y posteriores nuestro laborioso é ilustrado comprofesor D. Joaquin Montoy, ventajosamente conocido de todo el magisterio de primera enseñanza.

Pero ¿qué resulta de todo ello? Que cada cual lo aprecia á su modo y abraza conceptos distintos; y si es verdad que dan mucha luz y contribuyen no poco á facilitar dicho ejercicio, nos quedamos siempre sin saber á cual dar la razon y á quien podamos seguir para mejor acierto y menos exposicion de desbarrarnos, conteniendo por lo mismo la zozobra y falta de uniformidad regulada que tanto llama la atencion de los atentos observadores.

En medio de este laberinto, deseosos de contribuir con nuestras debilísimas fuerzas á proporcionar datos encaminados á razonar fundadamente los análisis; nos proponemos publicar algunos cuadros sinópticos acomodados en lo posible á las doctrinas actuales de la Real Academia; los cuales si no consiguen, como debia ser su objeto, presentar cumplidos muchos y suficientes principios, á que pueda reunirse, indicarán lo menos nuestra buena voluntad y gran aficion á tales conocimientos; por lo que confiamos de la benevolencia de nuestros consocios nos dispensarán el atrevimiento.

Para mayor y más fácil intaligencia ponemos un resúmen numérico especificado del alfabeto castellano.

Consta de

5 sonidos puros. a e i o u

Todos pueden ser graves ó tónicos y agudos.

(1) 21 { Articulacione. ó modificaciones re- (b k ch d f g j l ll m n ñ
presentadas por. | p r rr s t v x y z.

Todas pueden iniciar sílaba que no sea primera de dición.

Combinaciones de los sonidos entre sí.

4 { Puede duplicarse sin fundirse en | a e i o
una sílaba.

1 No se duplica en ninguna dición u

3 Son fuertes a e o

2 Son débiles. i u

(8) 3 { No puede fundirse entre sí en dip- | a e o
tongo

2 { Se funden entre sí y con los demas | i u
sonidos en diptongo

4 Entran en la formacion de triptongos a e i u

1 No entra en los triptongos. o

2 Se hallan en medio de triptongos. a e

1 { Se encuentra en principio y fin de | i
triptongo

1 Sólo principia triptongo u

Articulaciones clasificadas segun los órganos que mas funcionan.

(2)	5	Se llaman labiales	b p f v m.
(3)	5	id. id. dentales	d t s ch z.
(4)	2	id. id. linguales.	l ll.
(5)	3	id. id. paladiales.	y r rr.
(6)	4	id. id. guturales	g j k x.
(7)	2	id. nasales	n ñ.

Combinaciones de las articulaciones con los sonidos y entre si.

(9)	19	Puede iniciar palabra	{ b k ch d f g j l ll m n ñ p rr s t v y z.
(10)	2	No inician voz, pero sílaba si . . .	r x
	12	Terminan sílaba que no sean final de dición.	{ b k d g l m n p r s x z
	2	terminan pocas sílabas	f t
	7	No se encuentran en fin de sílaba en medio de dición	{ ch j ll ñ rr v y
	6	Terminan muchas voces castellanas	d l u r s z
	4	Rara vez terminan voz.	k f j x
	5	Sólo terminan voces de procedencia extranjera.	{ b g ll m t
	6	Nunca terminan voz castellana. .	ch ñ p rr v y
	5	Se anteponen á l-r para contraerlas en principio de sílaba . . .	{ b k f g p
(11)	2	Preceden ido a r para id	d t
	2	Se posponen á las anteriores liquidándose con ellas en principio de sílaba	{ l r
(12)	3	Se anteponen á s sin liquidarse en fin de sílaba	{ b n r
	1	Sigue á otra articulacion sin liquidarse en fin de sílaba	s
	4	Se componen á otra articulacion en fin de palabra de origen extranjero.	{ k p t z
	1	Se duplica ó repite en una palabra, perteneciendo á distinta sílaba. .	n
	3	Se juntan en una sílaba en de alguna dición de origen extraño.	r

NOTAS.

(1) No faltan reputados lingüistas que las reducen á 20 y aun á 19 y hasta 18; pues á la v dicen que representa la misma articulacion que la b. . la x igual á gs. . la y la confunden con la i fundida en diptongo.

CUADRO SINÓPTICO

DEL ALFABETO CASTELLANO PROSÓDICO Ó HABLADO, SEGUN LA DOCTRINA DE LA REAL ACADEMIA.

(1)

Consta de 5 sonidos ó vocales y 21 articulaciones ó consonantes clasificadas del modo siguiente.

Segun su fuerza.	Segun los órganos que mas funcion para pronunciarlas.
<p>Sonidos ó vocales.</p> <p>Fuertes. a, o, e</p> <p>Débiles. i, u</p>	<p>Articulaciones ó consonantes.</p> <p>(2) Labiales. b, p, f, v, m</p> <p>(3) Dentales. d, t, s, ch, z</p> <p>(4) Linguales. l, ll, r, rr, y</p> <p>(5) Paladales. x, j, g</p> <p>(6) Guturales. k, g</p> <p>(7) Nasales. m, n</p>

Todas pueden iniciar sílaba que no sea primera.

Combinaciones que pueden formar entre sí y situaciones que pueden ocupar en las sílabas y palabras.

Entre sí.	En principio de sílaba.	En fin de sílaba.	En fin de dición.	Articulaciones entre sí.
<p>Sonidos puros ó vocales.</p> <p>a, o, e, i, u</p> <p>No se funden entre sí para formar diptongo. (1)</p> <p>Se cambian entre sí y de mas vocales en diptongo.</p> <p>Se hallan en medio de triptongo.</p> <p>Puede estar en principio y fin del triptongo.</p> <p>Se pone sólo en principio de triptongo</p>	<p>Articulaciones ó consonantes.</p> <p>b, p, f, v, m, d, t, s, ch, z, n, ll, y, rr, x, g, j, k</p> <p>Se hallan en principio de sílaba, sea inicial ó no de palabra.</p> <p>Nunca inician palabra pero sí sílaba medio ó final.</p>	<p>b, p, f, v, m, d, t, s, ch, z, n, ll, y, rr, x, g, j, k</p> <p>Terminan muchas sílabas que no sean fin de dición</p> <p>Terminan muchas sílabas en medio de palabra.</p>	<p>d, s, b, ll, t, m, g, p, v, ch, y, rr, n, x, j, k, f</p> <p>Terminan muchas voces.</p> <p>Sólo terminan muchas voces de origen extranjero.</p> <p>Nunca terminan dición admitida en castellano.</p>	<p>b, p, f, v, m, d, t, s, ch, y, rr, n, x, j, k, f</p> <p>Sólo preceden á r. en principio de sílaba.</p> <p>Se anteponen á s. en fin de sílaba</p> <p>Única que se porcione á otra articulación en voz castellana</p>

- (2) La f v se pueden llamar labio dentales, como hacen algunos autores; porque su verdadera articulación como estos órganos se produce.
- (3) Parece mas propio llamar á la s linguo-paladial, como verifican gramáticos de nota.
- (4) Tambien pertenecen á las linguo-paladiales; en este número las incluyen varios autores.
- (5) Sesudos gramáticos, creemos que con razon, las tienen por linguo-paladiales.
- (6) La g k x segun explican algunos filólogos, pueden denominarse linguo-guturales.
- (7) Igualmente pertenecen á las linguo-paladiales: en propio castellano parece no se oyen articulaciones nasales.
- (8) Autores hay, y aun las ediciones anteriores de la Academia, que las reunen en diptongo.
- (9) La ñ en muy escaso número.
- (10) Aun figuran unas pocas iniciadas por x,
- (11) La t precede á l en dos ó tres.
- (12) Tambien la d precede en algunas; aunque las mas antiguadas.

Se indica como acordado por la Direccion general de Instruccion pública.

«1.º Que los nombramientos de Habilitado hechos en cumplimiento del decreto de 15 de Junio, son válidos, cualquiera que haya sido el número de los votantes, siempre que no haya habido protesta.

2.º Que en lo sucesivo, para la validez de la eleccion de Habilitado, se necesita la mayoría de votos de los Maestros del distrito en primera votacion. Si en ésta no tuviera mayoría ningun candidato, se procederá á nueva convocatoria, y en nueva votacion bastará la mayoría relativa en la eleccion.

3.º Una vez elegido Habilitado, no se le podrán retirar los poderes hasta que trascurra un año por lo ménos,

Y 4.º Las elecciones protestadas hasta la fecha y no ultimado el nombramiento adoptado en virtud de este acuerdo, para el caso en que no haya habido mayoría.»

Leemos en *La Educacion*:

«Se va á enseñar Derecho á las aspirantes al título de maestras en la Escuela Normal Central.

Y literatura y bellas artes.

Con la misma razon podria enseñárseles á tirar el fiorete y la pistola, por ejemplo.

Tantas cosas van á estudiar las alumnas de la Central, que dudamos les quede tiempo para aprender á la leer y escribir bien, lo cual no acreditan todas las que adquieren título de profesoras.

Somos partidarios entusiastas y decididos de la educación e ilustración de la mujer; pero se nos antoja que no ha de poder digerir tanta como le quieren hacer tomar en pocos meses.»

Mas abajo encontramos en el mismo colega:

«Con ménos ciencia, pero con más espíritu casero, con ménos Bellas Artes pero con más amor al trabajo del hogar doméstico, queremos nosotros maestras para nuestras hijas.

¡Bellas Artes! Más que *bellas* las preferimos *útiles*; porque lo bello y lo provechoso rara vez se suelen encontrar unidos.»

Nos consta, dice un colega, que en la Dirección general se toman en cuenta como años de servicio para los efectos de la preferencia de los propuestos en igualdad de circunstancias, los prestados interinamente.

Dice un periódico de Paris, que en vista de los muchos miopes que salen de las escuelas públicas, el Gobierno va á mandar que los libros de primera enseñanza se impriman en papel azul en vez de blanco y en caracteres más gruesos.

En las «Gacetas» de 2 y 3 de los corrientes se anuncian las plazas de Director y Secretario del Museo pedagógico últimamente creado en Madrid con el haber de 4000 y 2500 pesetas respectivamente, las cuales han de proveerse por oposicion y se dá un plazo de 120 dias para solicitarlas.

De nuestro apreciable colega «El Indicador:»

»Es altamente plausible, por la jurisprudencia que sienta en favor de los maestros, el acuerdo de la Dirección general, en cuya virtud se declara, despues de un luminoso informe, la obligacion de que se halla el ayuntamiento de Hiendelaencina de abonar al maestro sustituto todo el haber, ya que el sustituido cobra el que le corresponde de fondos de la diputacion provincial de Guadalajara que con loable celo se ha impuesto este honroso deber para con los ancianos maestros que se imposibilitan para la enseñanza.»

Algunos profesores, dice un colega, se dirigen á la superioridad en consulta de lo que deben hacer respecto al cobro de sus haberes, toda vez que muchos Alcaldes quieren pagarles, hasta mensualmente, en sus mismos pueblos, mucho más cuando aún no se han organizado las Cajas provinciales.

En nuestro humilde concepto, es muy sencillo: que les paguen los Ayuntamientos, y luego, si acaso no se fiaran de los Maestros, que les den éstos la autorización á corporaciones, ó á las personas que éstos designen, para que cobren en su nombre y en su día de los habilitados respectivos. Queriendo pagar los Ayuntamientos, nunca faltan medios de hacerlo, ya que lo escrito, escrito está. Decimos esto, porque la Dirección General no puede otorgar autorización especial alguna para obrar fuera del decreto de pagos consabido.

Hacemos nuestro el siguiente suelto del apreciable colega *La Reforma*:

El Sr. D. Regino Cruz Comendador, director-proprietario que era de *La Defensa* desde hace algunos meses, se despide de las tareas periodísticas traspasando el periódico, porque las circunstancias, dice, con que entró en la empresa, se le han declarado adversas.

Sinceramente lamentamos la despedida y las contrariedades de nuestro compañero Sr. Comendador, á quien deseamos toda suerte de prosperidades. quedándonos, sin embargo, lo mismo que á él la satisfacción de haber observado la buena armonía que debiera reinar entre todos, sin que para ello obste la diferente manera de apreciar y discutir con nobleza algunas de las cuestiones que no pueden menos de suscitarse entre el periodismo.

Dice *El Defensor*:

»A pesar de que las dificultades que presenta toda nueva forma de pagos hasta que se plantea definitivamente y entra en normalidad, anulan por de pronto el éxito de cualquier medida, por buena que sea; no puede menos de reconocerse que aun en este período de planteamiento entran por mucho las aptitudes y buenos deseos de los funcionarios públicos que en provincias andan en el tecleo.

Así se observa, que en Cuenca, por ejemplo, donde hay un celoso y entendido Jefe de Fomento, D. Trinidad Naranjo, andan las obligaciones de primera enseñanza bastante bien atendidas.

Y lo mismo sucede en Salamanca, donde el Gobernador, el Secretario de la Junta y el bienhechor y hábil *triumvirato* velan por los maestros.

Dice *La Educación*:

«Para la Escuela práctica de la Normal Central de Maestras, establece el art. 30 del nuevo Reglamento que, si por las condiciones del local no fuera conveniente la asistencia de las alumnas durante el verano, se suspenderán las clases en los meses de Julio y Agosto.

¿Porqué, si la ley no autoriza vacaciones en las escuelas públicas, como se ha venido diciendo para negarlas, se conceden á una escuela pública determinada?»

Pues, porque si.»

Y contesta *La Reforma*:

«No vemos el privilegio que algunos ven para la Escuela práctica de la Normal Central de Maestras respecto de las demás escuelas al tratar de vacaciones condicionales en Julio y Agosto. Lo propio que se autoriza, por cuestión de higiene, para dicha escuela práctica por el artículo 30 del Reglamento de dicha escuela, se halla autorizado para todas las escuelas de niños y niñas de la nación durante la canícula, si las Juntas de Beneficencia y Sanidad lo creyeren conveniente.

La oposición sistemática ó apasionada, conduce inevitablemente á estos deslices y á otros de que no queremos ocuparnos »

«El Patronato general de las escuelas de párvulos publicará en las columnas del Diario oficial, una disposición comprensiva de todos los acuerdos ya apuntados por nosotros en otro número.

No quedarán descontentos los maestros de párvulos, y se convencerá de que, como dijo *El Defensor*, su alarma era injusta.»

ANUNCIO.

COMPENDIO DE ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. BARTOLOMÉ DANÚS Y MIR.

MAESTRO NORMAL Y BACHILLER.

Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.^a Enseñanza,
según R. O. de 23 de Mayo de 1882.

Esta obrita se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena,
en la principales librerías y en casa del autor, Tierra Santa, 12.-2.^o